GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código**: FO-CA-045
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 02 de septiembre de 2024

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental Gobernación
de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($278.114.643)** la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500044595 de fecha 29.08.2024, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El objeto del contrato es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS

El supervisor técnico del proceso es **RUBEN DARIO ARTEAGA CASTAÑO**, C.C. N° **10245796,** Profesional Universitario, Email: rdarteaga@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) (+57) (6) 8982444. Celular: 3104736371

El encargado del proceso es **JUAN PABLO ECHEVERRI**, C.C. N° 9.971.935, Profesional Especializado de la Unidad de Fomento al Deporte (ESTRUCTURADOR DEL PROCESO EN SECOP) de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, Email: jpecheverrig@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3116170774

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

ANDRÉS DUQUE OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría Deporte Recreación y Actividad Física

RUBEN DARIO ARTEAGA CASTAÑO
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor técnico

JUAN PABLO ECHEVERRI
Profesional Especializado Grado 6
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física
Supervisor administrativo